



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo- Pertenencia No. 680014003022**202100214.00**
Demandante: ANGEL MARIA AYALA ESTUPIÑAN, NELLY JOHANA GALVIS FERREIRA
Demandados: JOSE DOMINGO ESPINDOLA MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que se encuentra vencido el término concedido en providencia del 29 de abril de 2021 para la subsanación de la demanda. Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La presente demanda instaurada por ANGEL MARIA AYALA ESTUPIÑAN y NELLY JOHANA GALVIS FERRERIRA en contra de JOSE DOMINGO ESPINDOLA MORENO, fue inadmitida con auto de fecha 29 de abril de 2021, notificado por estado el día 30 del mismo mes y año.

A la parte demandante se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados en dicho auto, los cuales comenzaron a correr a partir del día 3 de mayo de 2021 hasta el día 7 del referido mes, sin que para la fecha en que feneció el término concedido se subsanaran los defectos de que adolece.

Así las cosas, conforme a lo anterior y de acuerdo a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda presentada por ANGEL MARIA AYALA ESTUPIÑAN y NELLY JOHANA GALVIS FERRERIRA en contra de JOSE DOMINGO ESPINDOLA MORENO, al no haber subsanado los defectos de que adolece dentro del término concedido.

SEGUNDO. - En firme el presente proveído, **ARCHIVAR** las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No.049 Hoy 18 de mayo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bf798b21445794bb6c275b9d1c83b8a143f6b8dad69755c75438e3649a25ad1

Documento generado en 14/05/2021 10:40:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>